

T08AG1A40. García Garzón, José Luis. Jefe de Sección (Dirección General de Estructuras Agrarias). 24. Exclusiva. Toledo. Cesa en AN-GR.

T55AG3A24P. Rodríguez de la Cruz, Pablo. Jefe de Sección (Dirección General de Estructuras Agrarias). 24. Exclusiva. Toledo. Cesa en CM-TO.

0455715146. Osa García, Josefina de la. Auxiliar. 6. Ordinaria. Toledo. Cesa en EC-CU.

T54AG29A194P. Cabezudo Martínez, María del Carmen. Auxiliar. 11. Exclusiva. Toledo. Cesa en CM-TO.

T02GO3A572. Bermúdez Ramírez, María Soledad. Auxiliar. 6. Ordinaria. Toledo. Cesa en IR-Tráfico-BA.

T02GO1A209. García Sotomayor, Sabino. Jefe del Servicio de Personal. 28. Exclusiva. Toledo. Cesa en IR-Tráfico-BA.

T08TR1A288. Blanco Muñoz, Enrique. Inspector de Servicios. 26. Exclusiva. Toledo. Cesa en TR-INEM-TO.

T08AG8A312. Porte Martínez, Irene. Auxiliar. 6. Ordinaria. Albacete. Cesa en CM-AB.

0456396468. Villanueva Asensio, Carlos. Auxiliar. 6. Ordinaria. Cuenca. Cesa en TR-TO.

7049024468. López Muñoz, Carmen. Auxiliar. 6. Ordinaria. Cuenca. Cesa en TR-TO.

A41PG563315313. Navarro Zamora, Juan. Auxiliar. 6. Ordinaria. Ciudad Real. Cesa en TR-INEM-TO.

T08AG5A1642. Meco Murillo, Ramón. Jefe de Negociado (Dirección General de Promoción y Desarrollo Agrario). 17. Exclusiva. Toledo. Cesa en CM.

T11AG1A149P. Varo Jiménez, Diego. Jefe de Sección (Dirección General de Estructuras Agrarias). 24. Exclusiva. Toledo. Cesa en GA-CN.

562917713. Asensio Arche, Matilde. Auxiliar. 6. Ordinaria. Albacete. Cesa en EH-MD.

## ANEXO II

T08AG1A59. Cárdenas de los Reyes, Julio Fernando. Consejera de Agricultura. Dirección General de Estructuras Agrarias. Jefe de Sección. Nivel 24. Jornada exclusiva. Toledo. Cesa en CL-VA.

Deberá permanecer prestando servicios en su actual puesto de trabajo en la Junta de Castilla y León durante un período de tiempo no superior a seis meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

**10642** *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, integrado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10818, apartado tercero, debe decir: «Tercero.—El nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día 11 de febrero de 1986, fecha de la presente Resolución».

En la página 10818, apartado cuarto, debe decir: «Cuarto.—La toma de posesión de todos los funcionarios incluidos en los anexos I y II de la presente Resolución, que no lleven a cabo renuncia expresa, surtirá efectos a partir del día 11 de febrero de 1986».

En la página 10819, columna segunda, entre las líneas 11 y 12 correspondientes a Victoria Tomás, Encarnación y Pastor Lorenzo Sara, respectivamente, debe indicarse: «ANEXO II»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10643** *ORDEN de 23 de abril de 1986 por la que se resuelve concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal, comprendidas en la convocatoria del concurso anunciado por Orden de 5 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes, los informes emitidos por la Comisión Permanente del Consejo Fiscal,

la propuesta del Fiscal General de Estado y lo establecido en la Orden citada.

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar los siguientes nombramientos:

Uno.—Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada: Don Guillermo Sena Medina, Abogado Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dos.—Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid: Don Víctor Joaquín González González, Abogado Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Tres.—Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla: Don José Escudero Rubio, Abogado Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante.

Cuatro.—Fiscal de la Audiencia Provincial de León: Don Alfonso Candáu Pérez, Abogado Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Cinco.—Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Don Evaristo Antelo Bernárdez, Abogado Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Seis.—Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander: Don Francisco Rebollo Rodríguez, Abogado Fiscal, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Siete.—Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora: Doña María Begoña Sánchez Melgar, Abogada Fiscal, con destino actual en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia.

Ocho.—Deben desestimarse, por interesar plazas adjudicadas a funcionarios con mejor puesto escalafonal en su categoría, las instancias presentadas por los siguientes Fiscales:

Don Manuel Lamela López, don José García Pombo, don Pedro José Gila Rull, doña María Teresa Gálvez Díez, doña María Pilar Auxiliadora Tejedor Gil, don Rafael Escobar Jiménez, doña Nuria Arnaiz de Guezala, doña María Encarnación Martínez Villaverde, don Ernesto José Vieira Morante, doña Carmen María Monfort March, doña Ana María Mejía Gómez, doña María Amparo Maillo Suárez y doña María Oliva Cabañas Aranda.

Nueve.—Deben declararse desiertas por falta de solicitantes las siguientes plazas:

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, dos plazas.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de abril de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10644** *CORRECCION de errores del Real Decreto 673/1986, de 21 de marzo, por el que se cesa como Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Rafael Ardizzone y Canovas del Castillo.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12737, primera columna, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 1986», debe decir: «Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986»

**10645** *CORRECCION de errores del Real Decreto 674/1986, de 21 de marzo, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Jaime Trebolle Fernández.*

Advertido error en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha

11 de abril de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12737, primera columna, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 1986», debe decir: «Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986».

**10646** *ORDEN de 16 de abril de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Vigo de don Francisco Viñas Núñez, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 3 de mayo de 1986, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo, adscrita al Colegio de Vigo, don Francisco Viñas Núñez.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10521** *ORDEN de 18 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados sobre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21 de octubre de 1985. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que convocaba concurso de traslado entre Profesores agregados de

Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos I y II, y a los Profesores procedentes de los concursos-oposiciones de 1984 y 1985, según anexo III.

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo I con indicación «en expectativa MEC».

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Quinto.—Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.—Dar publicidad según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicará en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.